

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76-001-31-03-017-2021-00237-00
Proceso	Verbal de Restitución de Bien Inmueble
Demandante	Banco Davivienda SA
Demandado	Willians Córdoba Rodríguez
Providencia	Auto Sustanciación No. 288
Decisión	Agrega escrito de notificación negativa y requiere artículo 317 Código General del Proceso

Mediante memorial la parte demandante, informa al juzgado la notificación negativa de que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, enviado al correo electrónico william.cordoba@yaconasmotor.com perteneciente a la parte demandada, por lo tanto, se procederá agregar al expediente para que sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

Revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentra pendiente de adelantar la diligencia de notificación del auto admisorio del demandado **Willians Córdoba Rodríguez**, actuación que compete a la parte interesada, atendiendo lo previsto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, por lo tanto, se requerirá a la parte actora proceder de conformidad.

Conforme lo expuesto, el Juzgado,

D I S P O N E:

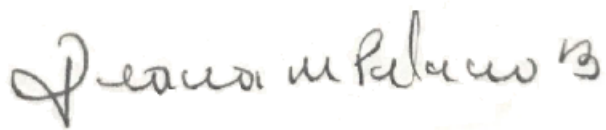
PRIMERO: AGREGAR escrito allegado por la parte demandante, para que sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante se apersona del proceso y gestione la diligencia de notificación del auto admisorio al demandado **Willians Córdoba Rodríguez.**

TERCERO: ORDENAR a la parte interesada cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de este auto, so pena de dar por terminado el proceso por DESISTIMIENTO TACITO.

CUARTO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 04 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y Derecho.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE

JUEZ

048

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. __062__ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 de abril de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario